



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.
EXCEPTO LOS FESTIVOS.**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitante la suscripción.
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha de 30 de Diciembre de 1927.
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

Real orden circular dictando las normas que se indican, relativas a las solicitudes de peticiones para celebrar reuniones públicas.

Administración central

Dirección general de Obras públicas.—Subasta de construcción de carreteras.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Sección de Fomento.—Anuncio solicitando la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas, de uno a favor de D. Isidoro Ramos Villaverde, en el Ayuntamiento de Matallana de Torío.

Comisión provincial de León.—Extracto de los acuerdos adoptados durante el pasado mes de Mayo.

Administración municipal

Edictos de Alcaldías.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 19 de Junio de 1928).

Presidencia del Consejo de Ministros

REAL ORDEN-CIRCULAR

Núm. 1.239.

Excmo. Sr.: Para regular las autorizaciones que los Gobernadores civiles pueden conceder para la celebración de reuniones públicas de carácter político en locales adscritos a Sociedades y Círculos, y sin perjuicio de la facultad de negarlas previamente cuando la índole del asunto a tratar o estados de pasión que puedan derivarse, así lo aconsejan;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la petición para celebrar estas reuniones, sea acompañada de acta de haberse celebrado con anterioridad en la Sociedad solicitante Junta general extraordinaria, en la cual la mayoría absoluta de los socios concurrentes que no han de ser menos de la mitad con derecho a voto, hayan tomado el acuerdo de ceder los locales para el expresado objeto. Es asimismo la voluntad de S. M. queden exceptuados de esta regla las Academias y Ateneos que por sus Estatutos y tradición vienen examinando y discutiendo temas de carácter científico, artístico, económico, histórico o literario aunque doctrinalmente invadan el campo de la política en forma que no quebranten el indispensable prestigio de las personas que ejercen la gobernación del País u ostenten carácter de autoridad.

De Real orden lo digo a V. E. para

su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de Junio de 1928.—Primo de Rivera.

Señores Gobernadores civiles de las provincias.

(Gaceta del día 18 de Junio de 1928)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Carreteras.—Construcción

Hasta las trece horas del día 2 de Julio próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de la Plaza de Teverga a la de La Magdalena a Belmonte, Sección de Puente Orugo a Puerto Ventana, trozo 1.º, cuyo presupuesto asciende a 116.167,13 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.485,01 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 7 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones

de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta de (tres pesetas y sesenta céntimos), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 13) y disposiciones posteriores.

Madrid, 9 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.
Sr. Ingeniero-Jefe de Obras públicas de León.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECCIÓN DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

Don Isidoro Ramos Villaverde solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas de uno llamado La Peña, derivado del río Torío, en su margen derecha al sitio del Miar como a unos cuarenta metros aguas arriba del puente de madera que atraviesa el río en las inmediaciones del aprovechamiento, sirve de acceso al molino que aquel mueve, término de Orzonaga, Ayuntamiento de Matallana, este aprovechamiento mediante un canal de unos noventa metros de longitud se utiliza como fuerza motriz a un molino harinero sito en el lugar de La Peña; vertiendo las aguas en el río Torío desde el mismo molino.

Presentando un testimonio del expediente de información posesoria instruido en el Juzgado municipal de Matallana, para probar que está en posesión del derecho, adquirido por prescripción, al uso del agua del río Torío en el descrito aprovechamiento.

Por todo lo cual y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 3.º del Real decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, se abre una información pública por el plazo de veinte días, el que empezará a contarse a partir de la fecha en que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, y durante el cual podrán presentarse en la Sección de Fomento del Gobierno civil o en la Alcal-

día de Matallana, todas las reclamaciones que se crean necesarias en defensa de cuantos derechos se juzguen amenazados, afectados o perjudicados por esta petición.

León, 13 de Junio de 1928.

El Gobernador civil,

Generoso Martín Toledano

COMISIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR ESTE CUERPO PROVINCIAL EN LOS DÍAS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN.

Sesión ordinaria de 1 de Mayo de 1928.

Abierta la sesión a las once de la mañana, bajo la Presidencia del Sr. Vicente López, con asistencia de los Sres. Zaera, Berrueta, Norzagaray y González Puente, se leyó el acta de la anterior que fué aprobada, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar la distribución de fondos para atenciones provinciales del presente mes.

Idem, varios padrones de cédulas personales.

Quedar enterada del cese del Diputado suplente D. Pompeyo Pérez Benito, y que conste en acta el sentimiento de la Corporación por verse privada de su valioso concurso.

Oficiar al Excmo. Ayuntamiento de la Capital, por si estima ratificar el convenio celebrado con la Diputación referente a cédulas personales.

Resolver reclamaciones relacionadas con dicho impuesto de cédulas.

Recluir en un Manicomio a Clemente Lobato, de Villamontán.

Conceder licencia a los Sobrestantes de la Diputación para ausentarse con motivo de unas oposiciones.

Subvencionar con el 52 por 100 del total de las obras, la construcción del camino del Matadero al Egipto Real.

Autorizar al Sr. Director de Obras provinciales para que se proceda a la reparación del camino de León a La Bañeza y del de Villafranca a Puente Rey.

Aprobar cuentas de servicios provinciales.

Nombrar Diputado honorario de la provincia, al Excmo. Sr. D. José del Río Jorge, en mérito a la beneficiosa labor realizada al frente de la misma.

Convocar a la Diputación a sesión extraordinaria para el día 7 del corriente; a las once horas, para tratar

del empréstito para la construcción de caminos vecinales.

Acto seguido se levantó la sesión a las trece y treinta.

Sesión ordinaria de 8 de Mayo de 1928.

Abierta la sesión a las once horas bajo la Presidencia del Sr. Vicente López, con asistencia de los señores Berrueta, Zaera, Norzagaray y González Puente, fué aprobada el acta de la anterior, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar varios padrones de cédulas personales.

Conceder prórroga para tomar posesión de su destino al Aparejador de Obras provinciales.

Conceder permiso y dote para contraer matrimonio a la ex asilada de la Casa cuna de Ponferrada, Concepción Blanco.

Subvencionar la construcción de un puente en Vegapujín, con 350 pesetas.

Conceder moratoria para el pago de atrasos a los Ayuntamientos de Cisterna y Vegaquemada.

Designar para formar parte de la Comisión gestora para la construcción de la carretera de Astorga a Palacios de Saababria, a D. Gaspar J. Pérez Alonso.

Declarar de utilidad para la provincia, la «Guía de la provincia de León», de que es autor D. José Mourelle.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Acto seguido se levantó la sesión a las catorce.

Sesión ordinaria de 15 de Mayo de 1928.

Abierta la sesión a las once horas con asistencia de los Sres. Vicente López (Presidente), Zaera, Berrueta, González Puente y Norzagaray, fué aprobada el acta de la anterior, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar las cuentas de estancias causadas en el Manicomio y Asilo de Mendicidad, durante el mes anterior, y que ascienden respectivamente a 11.907,45 y 2.890 pesetas.

Desestimar la petición de un socorro de lactancia, por estar suprimidos por acuerdo de la Diputación de 7 de Diciembre de 1906.

Aprobar, con las modificaciones propuestas por el Negociado los padrones de cédulas de Balboa, Castalfalé y Pajares de los Oteros.

Autorizar la reconstrucción de una

ced de una casa lindante con el camino vecinal de Astorga a San Roman de la Vega.

Adjudicar la venta del papel invariable en el Archivo provincial, a los Sres. Beotivar y Compañía, por ser su proposición la más ventajosa para los intereses provinciales.

Desestimar reclamaciones referentes al impuesto de cédulas personales.

Encargar al Sr. Director de Obras provinciales la redacción del proyecto y presupuesto para la construcción de un camino de San Miguel de Escalada a la carretera de Fuente de Villarente a Almanza, no solo de importancia como vía de comunicación, sino por servir de acceso al Monasterio de San Miguel de Escalada, digno de ser visitado.

Adherirse a la iniciativa del pueblo de Cistierna, de solicitar la concesión de la Medalla del Trabajo a D. Esteban Corral.

Acordar la creación de una plaza de Ingeniero subalterno con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales, por ser indispensable dado el trabajo que se aumentará como motivo de la construcción de caminos con el empréstito autorizado por el Estado.

Autorizar al Sr. Interventor provincial para que se traslade a Zaragoza con objeto de concurrir al Primer Congreso de Secretarios e Interventores municipales.

Manifestando por la Presidencia, que tenía noticia de que el excelentísimo Sr. Ministro de Fomento había propuesto al Sr. Vicepresidente D. Miguel Zaera Lurasquí para la precitada recompensa de Comendador de número de la Orden civil del Mérito Agrícola, y de que la propuesta había sido firmada por Su Magestad entendiéndose que la Diputación debía contribuir a costearlas insignias, en lo que estuvieron conformes los Sres. Diputados, que felicitaron al Sr. Zaera, quien dió las gracias, diciendo que no tenía más méritos que haber cumplido su deber y secundar los deseos de la Presidencia. Además Sres. Diputados para constituir un centro, que como la Granja de la Peña, tan grandes beneficios ha de reportar a la provincia. Acto seguido se levantó la sesión a las trece y cuarenta.

Sesión ordinaria de 22 de Mayo de 1928.

Abierta la sesión a las once horas bajo la Presidencia del Sr. Zaera, con asistencia de los Sres. Berrueta,

González Puente, Eguiazaga en sustitución del Sr. Norzagaray y señor Interventor, fué leída y aprobada el acta de la anterior adoptándose los acuerdos siguientes:

Admitir en el Manicomio a Agustín Campazas Piñuelo, de Folgoso de la Ribera.

Aprobar el proyecto de acopios para la carretera provincial, durante el año actual, y que se redacte el pliego de condiciones.

Autorizar al Sr. Director de la Casa Cuna de Ponferrada para que conceda un donativo a una vecina de Argayo, que dió a luz tres niños.

Facultar al Sr. Ingeniero Director de Obras provinciales para que realice reparaciones en el puente de Palazuelo.

Fijar el precio medio de suministros militares, de conformidad con el Sr. Jefe Administrativo de la provincia, correspondientes al mes actual.

Reclamar documentos que faltan en una instancia solicitando concurrir una plaza de Sobrestante.

Autorizar al Sr. Ingeniero de Vías y Obras de la Diputación, para ejecutar las obras de cimentación de los puentes de Barniedo y Burón.

Desestimar una instancia del Secretario del Ayuntamiento de Villablino solicitando se le abone el premio de confección del padrón de cédulas, por haberlo satisfecho la Diputación al Alcalde.

Conceder licencia al funcionario D. Inigo Vergas.

Aprobar los padrones de cédulas de Boñar y Valencia de D. Juan.

Idem varias cuentas de servicios provinciales.

Acto seguido se levantó la sesión a las trece y treinta.

** * *
Sesión ordinaria de 29 de mayo de 1928.*

Abierta la sesión a las once, bajo la Presidencia del Sr. Vicente López, con asistencia de los señores Zaera, González Puente y Norzagaray, fué aprobada el acta de la anterior, adoptándose los acuerdos siguientes:

Desestimar la petición de dos socorros de lactancia por estar suprimidos por acuerdo de la Diputación, fecha 7 de Diciembre de 1906.

Disponer se entregue a María Peña, la niña María Francisca, hija suya, que había depositado en la Casa Cuna de Ponferrada.

Admitir en el Hospicio de esta ciudad, al niño Félix Oblanca, de La Pola de Gordón.

Conceder moratoria al Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, para el pago de atrasos.

Admitir provisionalmente en la Casa Cuna de Ponferrada, a una niña.

Admitir para las oposiciones a las plazas de Auxiliares femeninos, a las Sras. Concepción Dionis, Agustina González, Concepción Usoz, Josefa Martín y Concepción Sabadell, designando el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, que será formado por los Sres. Presidente de la Diputación, Diputado Sr. Lucarra y Secretario de la Corporación.

Aprobar cuatro padrones de cédulas personales.

Idem las actas de recepción de los caminos de Villalís a La Bañeza y de San Esteban de Nogales a la carretera de La Bañeza a Camarzana de Tera.

Comisionar al Sr. Secretario para que estudie y realice lo procedente a la creación de una Biblioteca en el Hospicio provincial, cooperando así a la celebración con el mayor esplendor de la Fiesta del Libro.

Idem al Sr. Diputado Director del Hospital, para que después de ponerse al habla con el Patronato, proponga lo necesario a fin de regularizar el servicio de estancia en el mencionado establecimiento.

Idem al Sr. Presidente, para que ultime lo referente a la adquisición del solar, en la forma más conveniente, para emplazar el nuevo edificio que se destinará a Escuela Normal de Maestros.

Quedar autorada de varias comunicaciones, y aprobar cuentas de servicios provinciales.

Acto seguido, se levantó la sesión a las trece y treinta minutos.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo prevenido al párrafo 10 del artículo 28 del Reglamento de 2 de Noviembre de 1925.

Léon, 11 de Junio de 1928.—El Secretario, José Pádez.—V.º B.º El Presidente, José M.º Vicente.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Maraña

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 7.º del Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas, de 24 de Abril de 1901; por el presente hago saber: que en el vecino D. Lisardo Maraña se hallan depositadas las caballerías:

Una potra de treinta meses, de pelo rojo; un potro de igual edad próximamente, con el pelo viejo, de color pelicano; otro color negro también, con el pelo viejo, de quince meses.

Con el apercibimiento de que transcurrido que sea el plazo que determina el art. 13 del mismo texto, se procederá a la subasta para su venta.

Maraña, 15 de Junio de 1928.—
El Alcalde, Anselmo Fernández.

*Alcaldía constitucional de
Molinaseca*

Aprobado por el Excmo. Diputación provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el presente año de 1928, se expone al público en la Secretaría municipal, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Molinaseca, 12 de junio de 1928.—
El Alcalde, Francisco Pérez.

*Alcaldía constitucional de
Grajal de Campos*

El padrón de cédulas personales formado para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Grajal de Campos, 13 de junio de 1928.—El Alcalde, Miguel Gómez.

*Alcaldía constitucional de
Garrafe*

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1927, rendidas por el Sr. Alcalde y Depositario, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que sean examinadas y oír reclamaciones.

Garrafe, 14 de Junio de 1928.—
El Alcalde, Atanasio Blanco.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*Juzgado de primera instancia de
Valencia de Don Juan*

Don Isidro Fernández Miranda y Gutiérrez, Juez de primera instancia de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en el incidente de pobreza de que hará mención, se dictó por este Juzgado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En la villa de Valencia de Don Juan, a 12 de Junio de 1928, el señor D. Isidro Fernández Miranda y Gutiérrez, Juez de primera instancia de la misma y su

partido, ha visto estos autos de demanda de pobreza, promovidos por Manuel Ramos Herrero, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Castrofuerte, representado por el Procurador D. Claudio Sanz Miera Adalia y defendido por el Letrado D. Manuel Sanz de Miera Millán, sobre que se le declare pobre en sentido legal, para seguir pleito civil ordinario de menor cuantía que contra aquél promovió D. José María Muñoz Jalón, vecino de Madrid y por fallecimiento de éste, continuado por sus herederos don José María, D.^a Joaquina y doña Carmen Muñoz de Melgora, con domicilio en Madrid, sobre reclamación de varias fincas rústicas, sitas en Castrofuerte, hallándose representados los demandados por los Estrados del Juzgado por no haber comparecido, y en cuyos autos ha sido parte el Sr. Abogado del Estado.

Fallo: Que debo declarar y declarar pobre en sentido legal y con derecho a disfrutar de los beneficios que la Ley concede a los de esta clase, a Manuel Ramos Herrero, vecino de Castrofuerte, para seguir el pleito civil ordinario de menor cuantía, que contra él promovió D. José M.^a Muñoz Jalón y por fallecimiento de este señor, continuado por sus herederos D. José María, D.^a Joaquina y D.^a Carmen Muñoz de Melgora, con domicilio en Madrid, sobre reclamación de varias fincas rústicas, sitas en término de Castrofuerte y por la no comparecencia de los demandados en este incidente, insértese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución para que sirva de notificación a los mismos, a no ser que la parte actora haga uso del derecho del artículo 769 de la Ley de enjuiciamiento civil.

Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidro Fernández.—Publicación: Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que lo dictó hallándose celebrado audiencia pública hoy 12 de Junio de 1928 doy fe.—Auto mf: José Micó.»

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL y para que sirva de notificación a los demandados D. José María, D.^a Joaquina y D.^a Carmen Muñoz de Melgora; expido la presente en Valencia de Don Juan, a 16 de Junio de 1928.—Isidro Fernández Miranda.—El Secretario habilitado, José Micó.

*Juzgado municipal de
Villamontán de la Valduerna*

Don Ramón Cuadrado Alonso, Juez municipal de Villamontán de la Valduerna.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil, seguido en este Juzgado por D. Manuel Celada Bajo, vecino de Villamontán, en nombre de doña Balbino Nistal Fernández, vecino de La Bañeza, contra Toribio Cabero Rojo, que lo es de Villamontán sobre reclamación de pesetas, sacan a pública subasta los bienes siguientes, como de la propiedad de último:

1.^a Una tierra, con su fruto de centeno, sita en el término de Villamontán, al Valle, de dos heminas, linda al Este, otra de Blas Cabero, Sur, monte de Miñambres; Oeste, herederos de Juan ASENSIO y Norte, Mojoneras; tasada en sesenta pesetas.

2.^a Otra, en el mismo término, centenal, al Monte, de cabida cuatro heminas: linda al Este, otra de Antonio Tabuyo; Sur y Norte, Mojoneras y Poniente, otra de Aurelio González; tasada en cincuenta pesetas.

3.^a Otra, en el mismo término y pago que la anterior, con su fruto de centeno, de cuatro heminas: linda al Este, otra de Francisca García; Sur y Norte, Mojoneras y Oeste, de Antonio Cabero; tasada en cien pesetas.

4.^a Otra, en el mismo término y pago que la anterior, con su fruto de leña, de tres heminas: linda al Este, con otra de José Alonso del Río; Sur y Norte, Mojoneras y Oeste, con otra de Jesús López; tasada en treinta pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en Villamontán, (Casa Consistorial), día seis de Julio próximo, a las diez horas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, ni licitador que no comparezca sobre la mesa del Juzgado diez por ciento de la misma; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad a nombre del deudor y el rematante habrá de conformarse con testimonio de adjudicación.

Dado en Villamontán de la Valduerna, a nueve de Junio de mil novecientos veintiocho. Ramón Cuadrado.—P. S. M., Avelino Fernández.

O. P.—235

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1928